Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

...rio

ESCRITURA No.	2015	17	01	76	P1558

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA YANAHUAICO S.A.

OTORGADO POR:

CARMEN ROCÍO TACO CHALCO en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA YANAHUAICO S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ: 5 COPIAS

MMC

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles ocho de julio del dos mil quince, ante mí doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN NOTARIO DE ESTE CANTÓN, comparece la señorita CARMEN ROCÍO TACO CHALCO soltera, en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA YANAHUAICO S.A.; y, debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas de la compañía, conforme justifican con los documentos que se agregan como documentos habilitantes. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de

Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA YANAHUAICO S.A., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de Reforma de Estatuto la señorita Carmen Rocío Taco Chalco en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA YANAHUAICO S.A., conforme justifica con la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura, por la Junta Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el viernes tres de julio del años dos mi quince, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta como documento habilitante.- La compareciente declara su voluntad de otorgar la Reforma del Objeto Social y la correspondiente Reforma de Estatutos de la compañía que representa, de acuerdo a la resolución de la Junta Universal de Accionistas y del presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA YANAHUAICO S.A., se constituyo mediante escritura pública celebrada el dieciocho de agosto del año dos mil nueve, ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto del cantón Quito encargado, aprobada mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q. cero nueve punto cero cero tres siete cero seis (No- SC.IJ.DJC.Q.09.003706), de fecha siete de septiembre del año dos mil nueve y legalmente Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el once septiembre del año dos mil nueve.- **b)** La Junta Universal de Accionistas, en sesión realizada el día viernes tres julio del año dos mil quince, resolvió lo siguiente: **Uno.-** Aceptar el informe presentado por la señorita Gerente General en lo que respecta a la tramitación de la renovación y modificatoria del permiso de operación de la compañía; así como la tramitación de cupos operacionales para los accionistas con el asesoramiento del Doctor Germán Usiña en primera

instancia en la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), y actualmente en la Agencia Metropolitana de Transito AMT., obteniendo las Habilitaciones Administrativas para los accionistas de la compañía que no tenían el permiso de operación. **Dos.-** Reformar el Objeto Social que se encuentra en el Artículo Cuarto del Estatuto de la compañía. **Tres.-** Como consecuencia de la reforma del objeto social, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto de la compañía. **Cuatro.-** Además la Junta General de Accionistas resuelve autorizar a la señorita Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de reforma del objeto social y la correspondiente Reforma de Estatutos, escritura en la cual se agregara la presente acta.- Luego haberse aprobado y resuelto los puntos acordados, el señor Presidente da un receso de treinta minutos para redactar el Acta, la misma que fue aprobada por unanimidad por la Junta Universal de accionistas.- **TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO.-** La señorita Carmen Rocío Taco Chalco en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA YANAHUAICO S.A., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas referida en antecedentes, DECLARA: **Uno.-** Reformar el objeto social. **Dos.-** Por la reforma del objeto social se reforma o modifica el Artículo Cuatro del Estatuto, consecuentemente la Reforma del Estatuto de la compañía. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia de la Reforma del Objeto Social se reforma el Artículo Cuatro del Estatuto de la compañía; el mismo que dirá **"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía será: La compañía se dedicara exclusivamente al servicio comercial de transporte terrestre de carga liviana, en la parroquia rural de Amaguaña- del Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, al Código

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, a las Ordenanzas Metropolitanas, resoluciones, disposiciones que emita el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Agencia Metropolitana de Transito. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social". **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, Carmen Rocío Taco Chalco en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA YANAHUAICO S.A. Declaro bajo juramento que mi representada no es contratista con el Estado ni con ninguna Institución Pública a la presente fecha, ni tampoco mantenemos deuda con el Estado. **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** La compareciente señorita Carmen Rocío Taco Chalco, por los derechos que representa y por autorización realizada por los accionistas acepta todo el contenido de la presente escritura de reforma de objeto social, autorizo al Doctor German Usiña y/o a la Doctora Ana Padilla para que realicen todos los trámites pertinentes para la legalización e inscripción de la presente escritura. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesario para la plena validez de esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor German Usiña, con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo

en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto doy fe.-

CARMEN ROCÍO TACO CHALCO

C.C. 171669626-3

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA YANAHUAICO S.A.

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

El Nota. .

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171669826-3

APELLIDOS Y NOMBRES
TACO CHALCO
CARMEN ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC.EDUCACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TACO LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHALCO MARIA ANGELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V2444I4442

000556405

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

031

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0007 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1716696263 — CÉDULA

TACO CHALCO CARMEN ROCIO

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
AMAGUAÑA — PARROQUIA
1 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con lo requerido en el art. [illegible] No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 9 JUL 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO D.M.Q.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA YANAHUAICO S.A.

0000004

Dirección: Vía Amaguaña - Quito y calle Iglesias, casa Nro.- 20, barrio Yanahuaico

Quito, DM. 30 de septiembre del 2013.

Señora: Licenciada
Carmen Roció Taco Chalco
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA YANAHUAICO S.A., reunida el día 22 de septiembre del 2013, tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS, por lo que en tal calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía por sí solo, conforme lo faculta los Estatutos Sociales y la Ley.

Compañía, que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías el 07 de septiembre del 2009, mediante Resolución No- SC.IJ.DJC.Q.09.003706, según consta del documento agregado a la escritura de constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA YANAHUAICO S.A., otorgada el 18 de agosto del 2009, ante el Notario Cuarto del cantón Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de septiembre del 2009.

Sírvase aceptar la designación.

Atentamente,

Dr. Germán Usiña Shugulí
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACION:

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, en Quito a 30 de septiembre del 2013.

Srta. Carmen Roció Taco Chalco
C.C. 171669626-3

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 47372

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	35897
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15371
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/09/2013
FECHA ACEPTACION:	30/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA YANAHUAICO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1716696263	TACO CHALCO CARMEN ROCIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 2954 DEL 11/09/2009 – NOTARIA 4 DEL 18/08/2009 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el No. 5 de la Ley [illegible] certifico que [illegible] el documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a [illegible] JUL 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO DÉCIMO SEPTUAGÉSIMO SEXTO D.M.Q.

No. 032061

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA YANAHUAICO S.A. DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2015

En la ciudad de Quito hoy día viernes 03 de Julio del 2015 a las 19H00, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Vía Amaguaña - Quito y calle Huancavilca, casa Nro.- 20, barrio Yanahuayco, parroquia de Amaguaña, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen los accionistas de la ***COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA YANAHUAICO S.A.****, los señores: Fausto Cando Toasa, propietario de 40 acciones;* María Angelina Chalco Toapanta, *propietaria de 40 acciones; José Adolfo Chiguano Nacimba, propietario de 40 acciones; Christian Fernando Chiguano Quisphe, propietario de 40 acciones;* José Carlos Chiguano Tipán, *propietario de 40 acciones; José Oswaldo Chiguano Tipán, propietario de 40 acciones; Norma Alexandra Criollo Taco, propietaria de 40 acciones; Byron Roberto Cushicondor Cadena, propietario de 40 acciones; César Alfredo De La Cruz Aguayo, propietario de 40 acciones; Franklin Marcelo Fuel Martínez, propietario de 40 acciones; Víctor Elías Gualotuña Pacheco, propietario de 40 acciones; Jorge Alberto Hipo León, propietario de 40 acciones; Ángel Elías Iza Cueva, propietario de 40 acciones; Alfonso Oña Tipán, propietario de 40 acciones; Ángel Segundo Paca, propietario de 40 acciones; José Manuel Paucar Chiguano, propietario de 40 acciones; Carlos Efrén Peralta Garnica, propietario de 40 acciones; Ángel Leonel Quille Armijo, propietario de 40 acciones Jorge Fredy Quishpe Pilaguano, propietario de 40 acciones; José Pascual Suntaxi Tipán, propietario de 40 acciones; Carmen Rocío Taco Chalco, propietaria de 40 acciones; Wilson Amarildo Taco Chalco, propietario de 40 acciones; acciones todas ellas en un valor de un dólar USD ($ 1,oo) cada una, por estar presentes el 100% del capital suscrito y pagado, los accionistas deciden y aprueba por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas. Preside la sesión el señor José Carlos Chiguano Tipán y actúa como secretario Ad-Hoc de la Junta el Dr. Germán Usiña Shugulí, a pedido de la Licenciada señorita Gerente General Carmen Roció Taco Chalco.- Por lo que el señor Presidente declara instalada la Junta de accionistas y solicita al señor Secretario Ad-hoc ponga en consideración de la Junta Universal de Accionistas el orden del día, a reglón seguido procede a dar lectura:*

1.- Constatación del quórum

2.- Informe del señor Gerente General.

3.- Resolución sobre la Reforma del Objeto Social de la compañía, consecuentemente la Reforma de Estatuto de la compañía.

4.- Lectura y Aprobación del Acta.

Una vez dado lectura el orden del día el señor Presidente pone en consideración de la Junta de accionistas el mismo que es aprobado por unanimidad por los accionistas, por lo que se procede a realizar la Junta.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Se constata la presencia del 100% de los accionistas

2.- ***INFORME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL.***

Toma la palabra la señorita Gerente General y manifiesta que realizo la tramitación de la renovación del permiso de operación de la compañía; así como también ayudo en la tramitación de los permisos de operación de los accionistas que no tenían permiso con el asesoramiento del Dr. Germán Usiña en primera instancia en la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), actual Agencia Metropolitana de Transito AMT., informa que la Agencia emitió las Habilitaciones Administrativas para cada accionista que son parte de la compañía los mismos que no tenían el permiso de operación, con estas habilitaciones procedí con la tramitación de la modificatoria del permiso de operación de la compañía en la Agencia Metropolitana de Transito AMT., presentando toda la documentación requerida como es la documentación personal de los accionistas, de los vehículos, plan estratégico y operativo anual, nombramiento de administradores, escritura de constitución de la compañía entre otros, y, por cuanto la normativa ha cambiado los funcionarios de la Agencia Metropolitana de Transito AMT., nos solicitan realicemos la reforma del objeto social de la compañía, ya que solo debe estar para transporte de carga liviana, para ello debemos realizar una escritura de reforma por lo que debemos contratar los servicios de un abogado.

3.- RESOLUCIÓN SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CONSECUENTEMENTE LA REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.

Luego de la debida deliberación de los dos puntos a tratar, por unanimidad del 100% de los accionistas de la compañía que se encuentran presentes en la Junta Universal de Accionistas ***RESUELVEN:***

Uno.- *Aceptar el informe presentado por la señorita Gerente General en lo que respecta a la tramitación de la renovación y modificatoria del permiso de operación de la compañía; así como la tramitación de cupos operacionales para los accionistas con el asesoramiento del Dr. Germán Usiña en primera instancia en la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), y actualmente en la Agencia Metropolitana de Transito AMT., obteniendo las Habilitaciones Administrativas para los accionistas de la compañía que no tenían el permiso de operación.*

Dos.- *Reformar el Objeto Social que se encuentra en el Artículo Cuarto del Estatuto de la compañía*

Tres.- *Como consecuencia de la reforma del objeto social, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto de la compañía, el mismo que dirá:*

ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- *El objeto social de la Compañía será: La compañía se dedicara exclusivamente al servicio comercial de transporte terrestre de Carga Liviana, en la parroquia rural de Amaguaña- del Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, a las Ordenanzas Metropolitanas, resoluciones, disposiciones que emita el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Agencia Metropolitana de Transito. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.*

Cuatro.- *Además la Junta General de Accionistas resuelve autorizar a la señorita Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de, reforma del objeto social y la correspondiente Reforma de Estatutos, escritura en la cual se agregara la presente acta.- Luego haberse aprobado y resuelto los puntos acordados, el señor Presidente da un receso de treinta minutos para redactar el Acta.-*

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

El señor Presidente reinstala la Junta Universal de Accionista y por intermedio del Secretario Ad-hoc se da lectura el Acta, la misma que los accionistas ratifican y aprueban todo el texto del acta por unanimidad y para validez de la misma firmán conjuntamente con el señor Presidente, Gerente General y Secretario Ad-hoc. Siendo las 22h30 el señor Presidente declara clausurada la junta.

Sr. José Carlos Chiguano Tipán
CI 1710540863
PRESIDENTE

Lic. Carmen Rocío Taco Chalco
CI 1716696263
GERENTE GENERAL

Sr. Fausto Cando Toasa
CI 0500726708
ACCIONISTA

Sra. María Angélina Chalco Toapanta
CI 1702945765
ACCIONISTA

Sr. José Adolfo Chiguano Nacimba
CI. 1707038376
ACCIONISTA

Sr. Christian Fernando Chiguano Quishpe
CI 1716992878
ACCIONISTA

Sr. José Oswaldo Chiguano Tipán
CI 1714738810
ACCIONISTA

Srta. Norma Alexandra Criollo Taco
CI 1723153548
ACCIONISTA

Sr. Byron Roberto Cushicondor Cadena
CI 1715045900
ACCIONISTA

Sr. César Alfredo De La Cruz Aguayo
CI 1710623586
ACCIONISTA

Sr. Franklin Marcelo Fuel Martínez
CI 1718863077
ACCIONISTA

Sr. Víctor Elías Gualotuña Pacheco
CI 1717181638
ACCIONISTA

Sr. Jorge Alberto Hipo León
CI 0603631367
ACCIONISTA

Sr. Ángel Elías Iza Cueva
CI 1715541080
ACCIONISTA

Sr. Alfonso Oña Tipán
CI 1707810980
ACCIONISTA

Sr. Ángel Segundo Paca
CI 0602203762
ACCIONISTA

Sr. José Manuel Paucar Chiguano
CI 1705608063
ACCIONISTA

Sr. Carlos Efrén Peralta Garnica
CI 0101898419
ACCIONISTA

Sr. Ángel Leonel Quille Amijo
CI 0201488996
ACCIONISTA

Sr. Jorge Fredy Quishpe Pilaguano
CI 1711876555
ACCIONISTA

Sr. José Pascual Suntaxi Tipán
CI 1706553839
ACCIONISTA

Sr. Wilson Amarildo Taco Chalco
CI 1710634138
ACCIONISTA

Dr. Germán Usiña Shugulí.
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público de la escritura de la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA YANAHUAICO S.A. otorgado por: CARMEN ROCÍO TACO CHALCO en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA YANAHUAICO S.A.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en Quito, miércoles ocho de julio de dos mil quince.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 46879
270634019MNHXR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32512
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3544
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1716696263	TACO CHALCO CARMEN ROCIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /08/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA YANAHUAICO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2954 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL